

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-002
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	NÚMERO	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

Dependencia Solicitante	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD
Rubro de Funcionamiento	Inversión
Nombre del Proyecto	ELABORACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL A NIVEL NACIONAL
Código del proyecto	2017011000072
Meta del Proyecto (Objetivo General del Proyecto)	Efectuar seguimiento y monitoreo a las actividades relacionadas con la implementación de la ruta para la formulación e implementación de POSPR
Actividad Principal	Elaborar e implementar herramientas para el seguimiento y monitoreo a la operación necesaria para la elaboración e implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural.
Actividad Plan de Acción	Efectuar seguimiento y monitoreo a las actividades relacionadas con la implementación de la ruta para la formulación e implementación de POSPR.
Código PABS (consecutivo generado para cada proceso del plan de adquisiciones)	3643224
Fecha	22/10/18

1. Marco Legal

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo para adelantar un (1) convenio interadministrativo.

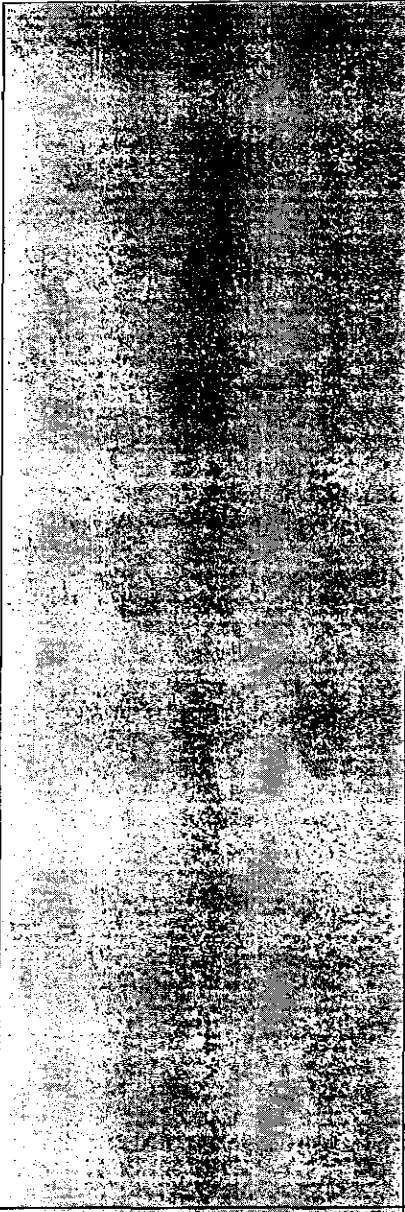
2. Justificación Técnica (Dependencia Solicitante)

2.1 Descripción de la Necesidad	En un esfuerzo del Gobierno Nacional para consolidar una nueva institucionalidad que respondiera a los retos del desarrollo rural, se expide el Decreto 2363 de 2015, por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras¹. Esta Agencia, como máxima autoridad de tierras de la nación, tiene como objetivo ejecutar la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Para la implementación de esta política la ANT deberá "gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer los predios rurales propiedad de la Nación".² Como uno de los criterios fundamentales de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, se establece la participación de los actores
---------------------------------	---

¹ En adelante ANT.

² Decreto 2363 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y su estructura".

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-002
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

	territoriales con miras a que estos contribuyan de manera activa en la formulación, implementación y mantenimiento de los POSPR. Uno de los mecanismos e instancia de participación de acuerdo al Artículo 14 de la Resolución 740 de 2017 es el Semillero de la Tierra y el Territorio (STyT), que tiene como objetivo principal vincular a las comunidades rurales de cada municipio para <i>"apoyar, promover y dinamizar el desarrollo de las actividades contempladas en las distintas fases del Plan de Ordenamiento social de la Propiedad Rural desde las bases sociales como voceros y multiplicadores, considerando el enfoque diferencial y de acción sin daño"</i>. En este sentido, su capacitación y formación en temas relacionados con la tierra y el territorio se convierten en un eje fundamental para el fortalecimiento de la participación. En el marco de dicha estrategia y frente a la necesidad de profundizar el fortalecimiento territorial, fomentar la voz y visibilidad de poblaciones históricamente discriminadas, y de aumentar la capacidad para proponer y poner en marcha políticas públicas que se ajusten a las dinámicas territoriales se realizará el curso denominado "Gestión en la formalización de la tenencia de la tierra como instrumento para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad". Teniendo en cuenta la información y capacidades que requieren las comunidades rurales frente a los trámites y requisitos en los procesos de formalización y adjudicación, las relaciones informales de los campesinos con los predios que habitan, las dificultades para acceder a los procesos de titulación y la desactualizada información catastral de las zonas rurales del país, la formación de líderes a través de este curso se vuelve un aporte fundamental para el OSPR y su mantenimiento. La propuesta es hacer el curso en 2018 y a partir de los resultados que éste brinde se ajustarán los aspectos necesarios para desarrollar de manera integral un curso en el resto de los municipios del semillero en el 2019. Para el efecto, se considera parte del proceso de planeación estratégica un primer avance a partir de un curso con el fin de consolidar una propuesta para la estructuración del mismo, que sirva como herramienta suficiente para fortalecer capacidades en líderes del STyT, para que puedan gestionar y participar en el OSPR, siendo gestores en los procesos del derecho y acceso a la tenencia de la tierra y su formalización. Lo anterior, relacionado con el arraigo, identidad, territorialidad, función social y ecológica de la propiedad, adquisición, titulación, adjudicación y formalización.³ Con base a lo anterior, se propone la realización de un curso de 67 horas en las que se abordarán las principales temáticas que incorporan diferentes momentos de aprendizaje teóricos, metodológicos y prácticos discutidos en las sesiones del STyT.
	2.2 Planteamiento Técnico de Solución De acuerdo al Artículo 7 de la Resolución 740 de 2017, en la fase de mantenimiento de los POSPR la Subdirección de Planeación Operativa deberá contemplar <i>"acciones de involucramiento institucional y comunitario, [para promover] el desarrollo de competencias en lo local que contribuyan al mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural"</i>. En este sentido, se entiende que la participación de las comunidades es un factor fundamental para promover el mantenimiento del OSP, lo cual se logra a través

³ Este curso parte de la experiencia adelantada por parte de Colombia Responde en alianza con la Universidad Católica del Antioquia, llamado: "Gestión en la formalización de la tenencia de la tierra como instrumento para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad" desarrollado por la Fundación Universitaria Católica del Norte y el Programa Colombia Responde.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-002
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

	de su apropiación e incidencia sobre los procesos y actividades relacionadas con la gestión de la tenencia de la tierra. En este contexto es indispensable brindar herramientas de reflexión sobre el estado de la tierra en Colombia, los derechos de propiedad y tenencia de la tierra, los mecanismos para recoger información, y aclaraciones conceptuales y prácticas sobre el ordenamiento social de la propiedad. Con el presente convenio se brindará un curso y a partir de la buenas prácticas y lecciones aprendidas se podrá fortalecer su diseño, para ajustarlo y orientar de mejor manera la metodología y los contenidos que buscan fortalecer capacidades de estas comunidades donde se adelantan los POSRP, con lo que a su vez se brindarán herramientas que promueven y garantizan el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.
2.3 Tipo de contrato	Convenio Interadministrativo
2.4 Clasificador de Bienes y Servicios	86101700 Clase: Servicios de capacitación vocacional no - científica
3. Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Selección	
3.1 Indique la modalidad de contratación	Literal c) del artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, establece como causal de contratación directa, la siguiente: <i>"Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos."</i> Teniendo en cuenta la naturaleza, fines y funciones de las entidades que convienen asociarse, la causal establecida por la norma aplica para este caso.
4. Imputación Presupuestal y Supervisión	
4.1 Rubro Presupuestal	Rubro C-1704-1100-11 ELABORACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL A NIVEL NACIONAL
4.2 Supervisor	La supervisión y control de la ejecución del convenio estará a cargo del Director de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, o de quien el ordenador del gasto designe por escrito para el efecto.
5. Determinación del Objeto Contractual (Descripción)	
5.1 Objeto	Aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Tierras (en adelante ANT) y la Universidad Nacional de Colombia (en adelante UNAL), para diseñar y realizar el curso denominado "Gestión en la formalización de la tenencia de la tierra como instrumento para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad", con el fin de fortalecer capacidades y formar a las personas que integran los Semillero de la Tierra y el Territorio.
5.2. Alcance y Contenido	En el marco del convenio a suscribir se desarrollará el curso "GESTIÓN EN LA FORMALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, COMO INSTRUMENTO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD", con una intensidad horaria de 67 horas



Agencia
Nacional de
Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS
PUERTAS AL PROGRESO

FORMA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO

ADQBS-F-002

ACTIVIDAD

FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

VERSIÓN

2

PROCESO

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA

08/10/2018

Para el efecto, se desarrollarán ocho módulos a través de dos componentes: uno teórico y otro práctico. El primero de ellos se divide a su vez en cinco ejes temáticos: de contexto, social, político- jurídico, catastral y cartográfico y Sistemas de Información Geográfica (SIG). Así, se espera que, a lo largo de los módulos presenciales, se aborden los ejes temáticos, de acuerdo a los objetivos pedagógicos de aprendizaje diseñados. Por su parte, a través del componente práctico se pretende que las personas del Semillero pongan en práctica estos conocimientos adquiridos, a través de la identificación, análisis y resolución de casos.

Ejes temáticos

Los ejes temáticos corresponden a los contenidos a trabajar durante el desarrollo de las sesiones presenciales y que serán reforzados a través del componente práctico. Estos ejes temáticos responden al objetivo general del curso orientado a la generación de capacidades frente a la tierra, el territorio y el Ordenamiento Social de la Propiedad. Los módulos del curso serán.

Módulo 1. Introducción y caracterización de actores: en este módulo se busca 1) presentar a los participantes el propósito, los contenidos y las tareas/acuerdos derivadas del curso; y 2) realizar una caracterización regional de la situación de la tenencia, la explotación y la conflictividad de la tierra, que servirá de insumo para el desarrollo del curso.

Módulo 2. Estado colombiano, tierra y ciudadanía: los objetivos de este módulo son: 1) exponer los conceptos generales sobre la historia, la estructura y el funcionamiento del estado colombiano, y la relación de estos con la problemática agraria; y 2) fortalecer las capacidades de los liderazgos rurales a través de un taller teórico-práctico sobre las herramientas para la exigibilidad de derechos.

Módulo 3. Derechos de propiedad y tenencia de la tierra: Los objetivos de este módulo son: 1) realizar una contextualización histórica de las políticas de tierras en el país; e 2) identificar las instituciones sobre la propiedad rural en Colombia.

Módulo 4. Herramientas para la recolección de información: el objetivo de este módulo es fortalecer las capacidades de diagnóstico y planeación de los liderazgos rurales por medio de herramientas para la recolección de información cuantitativa y cualitativa, específicamente los conteos y la cartografía social.

Módulo 5. Sistemas de información geográfica. El objetivo de este módulo es profundizar en la comprensión de la institución del catastro y las propuestas para el desarrollo del catastro multipropósito, así como reconocer cuáles son las herramientas principales del sistema de información geográfica de Colombia.

Módulo 6. Ordenamiento Social de la Propiedad: Los objetivos de este módulo son: 1) identificar la nueva institucionalidad agraria surgida del proceso de paz; 2) definir los propósitos, alcances e instrumentos en el proceso de ordenamiento social de la propiedad; y 3).

Módulo 7. Análisis de contextos. Este módulo pondrá a prueba las herramientas aprendidas en el transcurso del curso. Se realizarán ejercicios prácticos de reconocimientos de las principales características y problemáticas de los territorios, así como la formulación de soluciones viables de acuerdo con el panorama institucional colombiano.



Agencia
Nacional de
Tierras
JUNTOS ABRIMOS LAS
PUERTAS AL PROGRESO

FORMA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO

ADQBS-F-002

ACTIVIDAD

FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

VERSIÓN

2

PROCESO

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA

08/10/2018

Módulo 8. Trabajo de réplica. En este módulo se entregará a cada uno de los participantes una caja de herramientas con metodologías para replicar los contenidos vistos en la primera parte del curso en sus territorios de origen. La caja de herramientas contendrá las instrucciones y metodologías para que los estudiantes realicen las siguientes actividades:

- Talleres de réplica de los contenidos vistos en el curso.
- Puesta en marcha de pequeños proyectos.
- Recolección de información y sistematización de información, inquietudes y demandas en los semilleros.

METODOLOGÍA:

Se realizarán 67 horas dirigidas a 35 participantes de los distintos semilleros. La distribución horaria está definida por 48 horas presenciales en una visita a Bogotá con 6 días de 8 horas de clase cada uno, 12 horas no presenciales de trabajo práctico y de réplica en cada región de los conocimientos adquiridos, incluido la asistencia parte del equipo docente en el trabajo autónomo de los participantes y una última reunión en Bogotá de presentación de resultados de los ejercicios prácticos y el correspondiente evento de clausura.

Para el desarrollo del curso, los docentes propuestos por la UNAL son:

Francisco Gutiérrez Sanín. Director del Observatorio de Restitución y Regulación de Derechos de Propiedad Agraria y docente del IEPRI. Doctor en Ciencia Política de la Universidad de Varsovia; Magíster en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos del Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo, IAED y de la Universidad Externado de Colombia; Magíster en Matemáticas de la Universidad Nacional de Colombia; Especialista en Matemática Aplicada de la Universidad

Sergio Arboleda; Antropólogo de la Universidad de los Andes.

Rocío del Pilar Peña Huertas: Abogada de la Universidad del Rosario. Especialista en Derecho Tributario y Doctora en Derecho de la misma Universidad. Docente investigador de la Universidad del Rosario. Co-Editora de la Revista Estudios Socio-Jurídicos. Directora del Semillero Inclusión Democrática Vía Judicial que hace parte del Grupo de Investigación de Derecho Público.

María Mónica Parada Hernández: Abogada y socióloga de la Universidad del Rosario. Estudiante de Maestría en Derecho Público de la misma universidad. Ha trabajado en temas de desplazamiento forzado, inclusión democrática, derechos de familias homoparentales y justicia de género.

Camilo Andrés Acero Vargas: Politólogo y Magíster en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional

Santiago Zuleta Ríos: Historiador de la Universidad Javeriana y abogado de la Universidad del Rosario. Fue investigador del Observatorio de Restitución y Regulación de Derechos de Propiedad Agraria.

Diana Ximena Machuca: Politóloga y Magíster en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional. Investigadora del Observatorio de Restitución y Regulación de Derechos de Propiedad Agraria

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-002
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

	Margarita Marín: Economista. Estudiante de PhD en Estadística de la Universidad Nacional de Colombia La ANT podrá vincular personal adicional al anteriormente referenciado, en caso de considerarlo necesario.
5.3 Valor	El valor total del Convenio es por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$340.000.000), discriminados de la siguiente manera: Por parte de la ANT, un aporte de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$310.000.000), respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21518 de 2018. Por parte de la Universidad, la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000), como aporte en especie, de conformidad con la propuesta presentada.
5.4 Desembolsos	La ANT efectuará tres (3) desembolsos de la siguiente manera: - Un primer desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del aporte de la ANT, contra diseño de la propuesta, cronograma, aprobación del presupuesto y estructuración de los contenidos del curso, así como indicadores esperados. - Un segundo desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del aporte de la ANT, una vez desarrollada la primera actividad presencial, junto con un informe que evidencie la asistencia, recepción de contenidos y acompañamiento en el trabajo autónomo. - El restante cuarenta por ciento (40%), será cancelado una vez la finalización del curso y la presentación de un informe que dé cuenta de los logros alcanzados, retroalimentación e impacto, versus los indicadores esperados. En todo caso, los pagos están sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación de PAC. Los desembolsos que realizará la AGENCIA a la UNAL serán consignados a su favor conforme la información consignada en el formato denominado "Formato-Creación-Beneficiario-Cuenta". Todo costo que se genere por concepto del personal que eventualmente se contrate en el marco del presente Convenio será asumido en su totalidad por el presupuesto del presente Proyecto. Las Partes no podrán desconocer la existencia de dichos costos, sobre los cuales la UNAL informará a la ANT.
5.5 Plazo de Ejecución	Hasta el 20 de diciembre de 2018, a partir del cumplimiento de los requisitos para su ejecución.
5.6 Obligaciones Específicas	OBLIGACIONES: - Establecer el desarrollo temático, la construcción programática del curso y sus ayudas programáticas. - Generar primer espacio de encuentro y acercamiento entre los actores (comunitarios, institucionales y académicos) que participarán en el curso con el fin de socializar qué es, cómo se desarrollará, y abordar los módulos propuestos y relacionados en el alcance del objeto del convenio. - Desarrollar de manera práctica y autónoma los conocimientos teóricos adquiridos en los ejes temáticos: contexto, social, político, jurídico, catastral y cartográfico del desarrollo conceptual, cumpliendo con las actividades acordadas en el plan de trabajo de campo a través de la identificación de casos en cada territorio, contando con el acompañamiento del equipo docente de la UNAL. - Aplicar un instrumento de evaluación ex -ante y ex -post en la primera y última sesión del curso.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-002
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

	5. Generar un espacio de reflexión que recoja los resultados de la información recolectada durante los trabajos autónomos, sistematizarlos e identificar las lecciones aprendidas a nivel de logística, generación de conocimiento y utilidad para ajustar y precisar el desarrollo del curso y socializar los resultados de la sistematización del trabajo de campo, identificar aprendizajes y recomendaciones de proceso adelantado en el marco del curso. 6. Cumplir con las especificaciones y contenido establecido por la Agencia para el desarrollo del curso. 7. Mantener desde el inicio de la ejecución del convenio y hasta su finalización, el personal docente capacitado, señalado en el presente documento. 8. Invertir los recursos destinados al presente convenio exclusivamente en las actividades que de éste se desprendan. 9. Facilitar las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades propuestas, para la ejecución del presente convenio. 10. Diseñar y elaborar el material que compone la caja de Herramientas metodológicas que se entregará a los asistentes al curso, como material pedagógico y para el trabajo autónomo. 11. Proveer los docentes indicados en el presente documento; en caso de que sea necesario su remplazo, deberán contar con iguales o mejores calidades académicas. NOTA: La propuesta presentada por la Universidad hace parte integral del presente documento.						
5.7. Informes y/o Productos	- Entre la ANT y la UNAL se adelantará el Diseño de la propuesta metodológica y pedagógica que incluya el detalle de los contenidos que se abordarán de manera específica por días y horas en las sesiones presenciales. - Informe de la UNAL que evidencie la asistencia, recepción de contenidos y acompañamiento en el trabajo autónomo - Entre la ANT y la UNAL se construirá un documento de lecciones aprendidas y recomendaciones que sirva para ajuste diseño metodológico, pedagógico, y temático del curso, producto de la evaluación del curso. - Entre la ANT y la UNAL se construirán las relatorías analíticas, en perspectiva de caja de herramientas, de las sesiones - Entre la ANT y la UNAL realizarán actas de acompañamiento a las sesiones de trabajo de práctica y autónoma. - Entre la ANT y la UNAL diseñarán un instrumento de evaluación para aplicar ex -ante y ex -post del curso - Entre la ANT y la UNAL diseñarán y elaborarán material que se entregará a los Semilleros en cada una de las sesiones y para el trabajo autónomo. - Informe de la UNAL que dé cuenta de los logros alcanzados, retroalimentación e impacto, versus los indicadores esperados, buenas prácticas y lecciones aprendidas.						
5.8 Lugar de Ejecución	Sesiones presenciales, a ser desarrolladas en la UNAL: El curso tendrá en cuenta municipios de cuatro escenarios: <table><tr><th>ESCENARIO⁴</th><th>MUNICIPIO⁵</th><th># PERSONAS</th></tr><tr><td>Caribe Norte</td><td>Municipio (CN)</td><td>10</td></tr></table>	ESCENARIO ⁴	MUNICIPIO ⁵	# PERSONAS	Caribe Norte	Municipio (CN)	10
ESCENARIO ⁴	MUNICIPIO ⁵	# PERSONAS					
Caribe Norte	Municipio (CN)	10					

⁴ Se proponen estos escenarios por proximidad a Montería. Se ahorra tiempos de desplazamiento y costos económicos.

⁵ La selección de cada municipio se hará de manera aleatoria entre los municipios de los escenarios sugeridos, de esta manera se podrá incluir los diferentes matices, procesos y realidades que estarán en el curso.

FORMA	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-002
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	2
PROGRESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

(CN)		
Mojana (M)	Municipio (M)	10
Antioquia (A)	Municipio (A)	10
Ovejas	Municipio (O)	5
4	4	35

6. Criterios para Seleccionar la Oferta más Favorable

6.1 Formación

De conformidad con la Constitución y la Ley, la Universidad Nacional de Colombia cuenta con un régimen orgánico especial consagrado en el Decreto - Ley 1210 de 1993, el cual le confiere, entre otros, autonomía académica para decidir con plena independencia sobre sus programas de estudio, investigativos y de extensión.

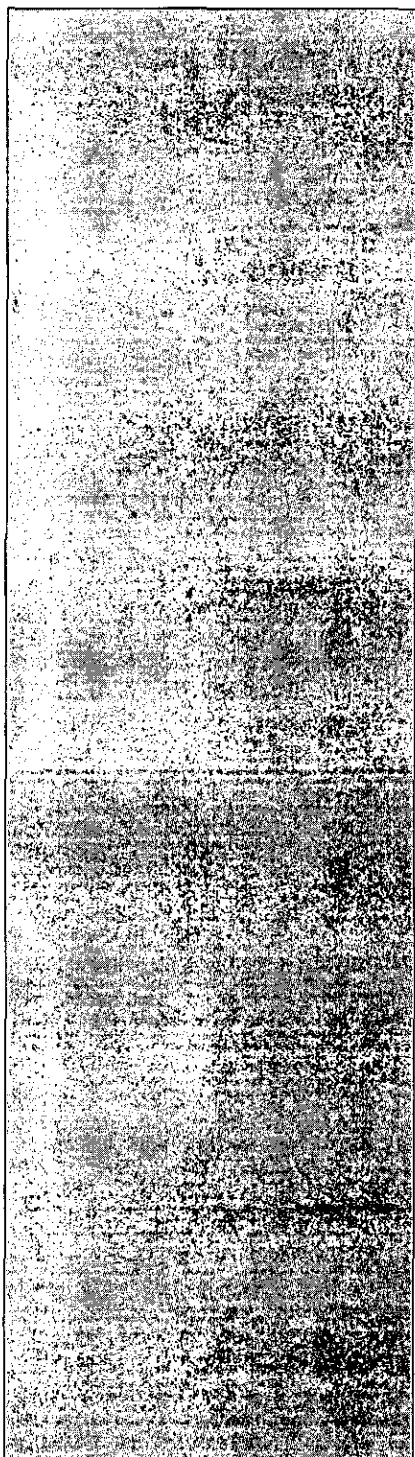
Cumple funciones no administrativas orientadas a promover, en nombre del Estado y bajo su fomento, el desarrollo de la educación superior hasta sus más altos niveles; favorecer el acceso a ella y estimular la docencia, la investigación, las ciencias, la creación artística y la extensión, para alcanzar la excelencia.

La Universidad tiene como fines:

- Contribuir a la unidad nacional, en su condición de centro de vida intelectual y cultural abierto a todas las corrientes de pensamiento y a todos los sectores sociales, étnicos, regionales y locales.
- Estudiar y enriquecer el patrimonio cultural, natural y ambiental de la nación y contribuir a su conservación.
- Asimilar críticamente y crear conocimiento en los campos avanzados de las ciencias, la técnica, la tecnología, el arte y la filosofía.
- Formar profesionales e investigadores sobre una base científica, ética y humanística, dotándolos de una conciencia crítica que les permita actuar responsablemente frente a los requerimientos y tendencias del mundo contemporáneo, así como liderar creativamente procesos de cambio.
- Formar ciudadanos libres y promover valores democráticos, de tolerancia y de compromiso con los deberes civiles y los derechos humanos.
- Promover el desarrollo de la comunidad académica nacional y fomentar su articulación internacional.
- Estudiar y analizar los problemas nacionales y proponer, con independencia, formulaciones y soluciones pertinentes.
- Prestar apoyo y asesoría al Estado en los órdenes científico y tecnológico, cultural y artístico, con autonomía académica e investigativa.
- Hacer partícipes de los beneficios de su actividad académica e investigativa a los sectores sociales que conforman la nación colombiana.
- Contribuir a la promoción y al fomento del acceso a educación superior de calidad, a través de la cooperación con otras universidades e instituciones del Estado.
- Estimular la integración y la participación de los estudiantes, para el logro de los fines de la educación superior.

En ese sentido, la Universidad Nacional de Colombia es una entidad con la suficiente idoneidad para que, en conjunto con la Agencia Nacional de Tierras, lleven a cabo la capacitación dirigida a quienes integran los Semilleros de la Tierra.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-002
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018



De otra parte, El Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales – IEPRI de la Universidad Nacional de Colombia cuenta con una trayectoria de 32 años dedicado al desarrollo de actividades investigativas y docentes en materia de análisis político y relaciones internacionales, con un fuerte énfasis en los estudios de violencia y conflicto. Responde así a la necesidad del país y en especial de la Universidad pública, de contar con investigaciones sobre la realidad política colombiana e internacional en un período histórico de creciente complejidad del sistema político nacional y la sociedad global.

El principal legado del Instituto ha sido la apertura del camino para que la universidad pública entablara un diálogo más fluido y directo con los diversos sectores de la sociedad, y especialmente con el gubernamental, sobre el acontecer político nacional, orientado a propiciar una mayor comprensión de la realidad del país en las distintas épocas de desarrollo del conflicto armado y del fenómeno de la violencia del narcotráfico, y brindar un criterio que influenciara la definición de las políticas públicas para la superación de las violencias. La renovación de los estudios políticos en Colombia también hace parte de ese legado que ha posibilitado el IEPRI, desde perspectivas interdisciplinarias y estudios comparativos.

En la actualidad, y en el contexto del postconflicto armado en Colombia, una nueva generación de investigadores de la Universidad y del Instituto continúa la indagación sobre las problemáticas y causas de la violencia, el conflicto armado interno y los alcances y resultados de las negociaciones de paz que han liderado diferentes gobiernos en las últimas décadas, destacando la profundización sobre uno de los aspectos clave en el entendimiento y desarrollo del conflicto: la tenencia y distribución de la tierra en Colombia.

El IEPRI ha aportado en el análisis del tema anterior a través del “Observatorio de Restitución y Regulación de Derechos de Propiedad Agraria”, Centro de investigación liderado por la Universidad Nacional De Colombia, el cual tiene por objetivo, a través del trabajo interdisciplinario de la matemática, la ciencia política, la economía y el derecho, construir y consolidar una red académica que se convierta en un centro técnico y analítico de reflexión sobre las políticas de restitución de activos agrarios⁶.

Adicionalmente la Universidad Nacional de Colombia, fue participe en el acontecer del proceso de paz a través del Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz (CPSPD), mediante su participación en los foros de participación ciudadana, en conjunto con la Organización de Naciones Unidas en Colombia, donde se abordaron temáticas incluidas en el acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

El Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz de la Universidad Nacional de Colombia es un espacio institucional de convergencia de docentes activos y en retiro y estudiantes interesados en reflexionar acerca del conflicto interno armado, sus causalidades, actores y consecuencias y los procesos de búsqueda de su terminación. Ha logrado enlazar los diálogos de paz que se han llevado a cabo en la Mesa de Negociación de La Habana, entre el gobierno de Colombia y las FARC, con la academia y la investigación, especialmente con la Universidad Nacional de Colombia, mediante la generación de conocimiento y la promoción del debate y reflexión⁷.

⁶ <http://www.observatoriodelatierras.org/observatorio-quienes-somos>

⁷ <http://eppu.unal.edu.co/cp-paz/>



Agencia
Nacional de
Tierras
JUNTOS ABRIMOS LAS
PUERTAS AL PROGRESO

FORMA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO

ADQBS-F-002

ACTIVIDAD

FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

VERSIÓN

2

PROCESO

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA

08/10/2018

La Universidad Nacional de Colombia cuenta con ocho sedes distribuidas en el territorio colombiano, lo que garantiza no solo una amplia cobertura, sino también el entendimiento y estudio desde los distintos componentes culturales de nuestro país.

Las sedes están ubicadas en Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Amazonia, Orinoquia, San Andrés Islas (sede Caribe), Tumaco, sede de La Paz ubicada en el municipio del mismo nombre en el Departamento del Cesar.

Entre otras características, la Universidad Nacional de Colombia cumple con los requisitos necesarios para desarrollar procesos de formación y capacitación, así:

- Cuenta con la debida acreditación por parte del Ministerio de Educación Nacional, con el código 1101 y mediante resolución Ministerial No. 2513 del 9 de abril de 2010. Le fue otorgada acreditación de alta calidad por periodo de 10 años.
- Ocupa el primer lugar en el Ranking educativo entre las universidades estatales a nivel Nacional, según el Sapiens Research Group que la cataloga como la mejor Universidad del país.
- La Universidad permitirá la incorporación del talento humano propuesto por la Entidad al grupo de docentes, cuando de común acuerdo se consideren pertinentes, con el fin de flexibilizar y garantizar un mayor impacto.
- Finalmente, la Universidad cuenta con personal de alto nivel, profesores con maestría, doctorados y la más alta experiencia en el desarrollo de actividades de Educación Continua y Permanente.

La Universidad Nacional ha suscrito convenios con entidades como la Contraloría General de la Nación, el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ejército Nacional, el Servicio Geológico Nacional, la Agencia de Renovación del Territorio, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, varios departamentos y municipios del país, entre muchas otras entidades públicas, en aras de aunar esfuerzos institucionales con fines de formación, capacitación y adiestramiento en diferentes disciplinas del conocimiento. En este caso y dando alcance a la misionalidad de la Agencia y de la Universidad, se trata de una alianza eficaz para el logro de los fines y funciones de ambas entidades.

A continuación, se relacionan algunos de los contratos suscritos:

6.2 Experiencia (General y/o Específica)

No. Contrato / Convenio	Entidad	Objeto
237-2017	Municipio de Zipaquirá	Establecer las condiciones que regirán la relación de cooperación entre la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia y el Municipio de Zipaquirá para el desarrollo de cursos de extensión de lenguas extranjeras, los cuales hacen parte de la programación de actividades de Educación Continua y Permanente de la Facultad de Ciencias Humanas
N/A	Ejército Nacional	Aunar esfuerzos entre las partes para la organización, coordinación y ejecución de actividades de investigación científica.

PROCESO DE
ALTA GERENCIA
2017

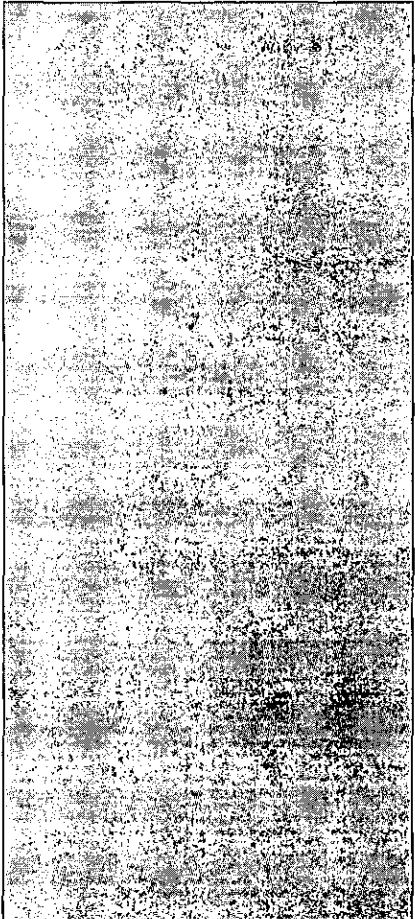


MINAGRICULTURA



GOBIERNO
DE COLOMBIA

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-002
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

			desarrollo tecnológico e innovación y emprendimiento, que conlleven al fortalecimiento, desarrollo y progreso de las dos instituciones, asegurando el máximo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales que estas disponen.
	N/A	Departamento Administrativo de la Función Pública	Aunar esfuerzos entre el DAFP y la UNAL con el fin de desarrollar de manera concertada temas de interés común, dentro de sus competencias.
	010 de 2017	Gobernación del Amazonas	Aunar esfuerzos para adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las partes, en las áreas de investigación, extensión, asistencia técnica, administrativa y académica, y en todas las demás formas de acción universitaria.
	SG0040-18	Agencia de Renovación del Territorio	Prestar servicios para la capacitación, formación y entrenamiento en el punto de trabajo para los servidores de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, para el desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias funcionales, de acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación
	294 de 2018	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Brindar los servicios de formación y capacitación a los servidores públicos de Prosperidad Social, para fortalecer sus competencias, de acuerdo con lo identificado en el Plan Institucional de Formación y Capacitación 2018.
	1346 de 2018	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	Prestar el servicio de capacitaciones de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Formación y Capacitación para el desarrollo y la profesionalización del servidor público y el Plan Institucional de Capacitación 2018 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

7. Tipificación, Cuantificación y Asignación de Riesgos Previsibles, No Asegurables

En razón a la naturaleza del objeto del convenio, el tiempo de ejecución y el valor, se presenta la siguiente matriz de riesgo:

Tipificación:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Consecuencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema.	Probable	Menor	Alto	Alta
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando la entidad no firma el convenio en el plazo establecido.	Retraso en el inicio de la ejecución del convenio y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	Improbable	Menor	Bajo	Baja



**Agencia
Nacional de
Tierras**
JUNTOS ABRIMOS LAS
PUERTAS AL PROGRESO

FORMA	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-002
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	2
PROGRESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en el logro de los objetivos propuestos.	Afectación de la ejecución del convenio, no satisfacción de la necesidad.	Posible	Mayor	Alto	Alta
4	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el desarrollo del convenio.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del convenio.	Improbable	Menor	Bajo	Baja

Forma de Mitigarlo:

No. Identificación	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/control legal y/o implementado	Impacto de riesgos del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación final					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	AGENCIA	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la realización del convenio, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable	Insignificante	Baja	N/A	Secretaria General	22/10/18	20/12/18	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	UNAL	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.	Raro	Insignificante	Baja	N/A	Secretaria General de la ANT y la UNAL	22/10/18	20/12/18	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.	Cada vez que se elabora un convenio.
3	UNAL	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio.	Raro	Insignificante	Baja	N/A	Supervisor del convenio	01/11/18	20/12/18	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones de UNAL, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la liquidación
4	AGENCIA UNAL	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	N/A	UNAL	01/11/18	20/12/18	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-002
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

9. Indicación de la Cobertura de los Riesgos Acreditables

El artículo 7° de la Ley 1150 establece:

*"Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, **en los interadministrativos**, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."*

En ese orden, para el presente convenio no se requerirán garantías.

Firma:	
Nombre:	TATIANA SANTOS DURÓN
Cargo:	DIRECTORA DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD (E)